



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N°4403-2-LE22
ADQUISICION DE PELLET CERTIFICADO PARA CALDERAS DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”**

DECRETO ALCALDICIO N.º 243

DALCAHUE, 28 de enero del 2022

VISTOS: El Acta de Apertura de fecha 20 de enero del 2022, en donde se detallan los fundamentos no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 10/01/2022 en donde se llama a Licitación pública N° 4403-2-LE22 “adquisición de pellet certificado para calderas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue”, se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N.º 4403-2-LE22 denominada “Adquisición de pellet certificado para calderas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue”, de acuerdo con que la oferta presentada no esta acorde con los valores del mercado y además que se requiere realizar compras menores al volumen que ofertaron.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
Alcalde Suplente
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- DIDECO

SEVC/MAAB/jdua